





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLÍN**

**PLENO EXTRAORDINARIO 17/09/12**

Por la Secretaría General se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares que se ha elaborado para la adjudicación de la gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria en Hellín y Pedanías.

Por la Concejalía Delegada se informa de las mejoras que implica este nuevo pliego de condiciones.

En el expediente constan los informes favorables de Secretaría General e Intervención.

Tras el debate, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sra. Pérez Villanueva, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, Sra. López García y Sra. Giménez García, y el voto en contra del Grupo del Partido Socialista Obrero Español; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Carrasco Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. González García y Sr. Perez Martínez, y del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, y por tanto, al no haber obtenido la mayoría requerida, acuerda no aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria en Hellín y Pedanías.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veintiséis minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.**

**Cúmplase lo acordado.**

**Vº.Bº.**

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO ACCTAL.**

**Fdo. Manuel Mínguez García.**

**Fdo. Juan Carlos García García.**